



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
Tumbes

IEST Público  
"24 de Julio  
de Zarumilla"

Dirección  
General



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Zarumilla, 21 de junio de 2022

## *Resolución Directoral*

**N° 082-2022-GR-TUMBES-DRET-IESTP "24 DE JULIO DE ZARUMILLA"-DG/.**

Visto, los documentos adjuntos.

### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su reglamento aprobado con el D.S N° 010-2017-MINEDU, D. S. N° 016-2021-MINEDU que modifica el Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y lo adecua a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 017-2020 que establece medidas para el fortalecimiento del Licenciamiento de Institutos y Escuelas de Educación Superior.

Que, según la Resolución Viceministerial N° 276-2019-MINEDU, en su **Artículo 2.-** Aprueba la norma técnica denominada "Condiciones Básicas de Calidad para el procedimiento de licenciamiento de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica", la misma que tiene como primer objetivo desarrollar las Condiciones Básicas de Calidad, cuyo cumplimiento es de exigencia obligatoria para la obtención del licenciamiento, durante la vigencia de la misma y para la ampliación de licenciamiento de los Institutos de Educación Superior y de Escuelas de Educación Superior Tecnológica, públicos y privados, de sus programas de estudios y de sus filiales, incluidos sus locales.

Que, según las Disposiciones Específicas de la Resolución Viceministerial N° 276-2019-MINEDU, 5.1 Condiciones Básicas de Calidad, 5.1.5 Sobre la CBC I: Gestión Institucional, que demuestre la coherencia y solidez organizativa con el modelo educativo propuesto, literal e. Componente 5: Bienestar Estudiantil y Atención Básica de Emergencias, dice "La Institución Educativa debe provisionar como mínimo los servicios de asistencia social y de atención básica de emergencias dentro de la institución, garantizando el desarrollo integral del estudiante.

Que, con R.D N° 152-2021-GR-TUMBES-DRET-IESTP "24 DE JULIO DE ZARUMILLA"-DG/. de fecha 03 de diciembre de 2021, se aprueba la actualización del Reglamento Institucional (RI) del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "24 de Julio de Zarumilla". El mismo que en sus disposiciones complementarias para mejorar el servicio educativo institucional a través de comités, Segunda disposición, indica la conformación del Comité de becas y medias becas, el mismo que debe ser presidido por el Director General, quien designa a los demás integrantes de la siguiente manera: Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad y un representante de los docentes.



Que, con el MEMORANDO MULTIPLE N° 096-2022-IEST PÚBLICO "24 DE JULIO DE ZARUMILLA"-DG, el Director General designa a los integrantes de la Comisión de Otorgamiento de Becas y Medias Becas a los estudiantes del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "24 de Julio de Zarumilla", como sigue: Mg<sup>a</sup> Lidia Marina Olivares Carrasco, Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad y Mg<sup>o</sup> Francisco Tandazo Ramirez, representante de los docentes.

En uso de las atribuciones de la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y su reglamento aprobado con el D.S N° 010-2017-MINEDU; modificado con el D. S. N° 016-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 276-2019-MINEDU, en su **Artículo 2.-** Aprueba la norma técnica denominada "Condiciones Básicas de Calidad para el procedimiento de licenciamiento de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica" y demás normas administrativas y legales vigentes.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR** la Comisión de Otorgamiento de Becas y Medias Becas a los estudiantes del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "24 de Julio de Zarumilla"; el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

- **Dr. PEDRO ALBERTO SANDOVAL MURILLO** (PRESIDENTE)  
Director General (e)
- **Mg<sup>o</sup> LIDIA MARINA OLIVARES CARRASCO** (INTEGRANTE)  
Jefa de Unidad de Bienestar y Empleabilidad
- **Mg<sup>o</sup> FRANCISCO TANDAZO RAMIREZ** (INTEGRANTE)  
Representante de los docentes

**ARTICULO SEGUNDO: OTORGAR**, como plazo 10 días hábiles a fin de que la Comisión de Otorgamiento de Becas y Medias Becas a los estudiantes del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "24 de Julio de Zarumilla" pueda actualizar el reglamento para el otorgamiento de Becas y Medias becas a los estudiantes de esta institución.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** a los integrantes de la Comisión de Otorgamiento de Becas y Medias Becas de esta institución y a la instancia superior, para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DG.IESTP/PASM  
Sect/sdch.  
Z21062022.



IESTP "24 DE JULIO DE ZARUMILLA"  
  
Dr. Pedro Alberto Sandoval Murillo  
Director General  
C.M. N° 1010334262